INFORME VALUATORIO VEHÍCULOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

RETROEXCABADORA JHON DEERE 410J



Cogua, 16 de junio de 2.025

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA 3
2. DATOS GENERALES DEL INFORME. 5
3. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE 6
4. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN. 6
5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR 6
6. BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR. 8
7. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS. 10
8. METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN EMPLEADAS Y JUSTIFICACIÓN. 11
9. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO 13
10. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME. 32
11. CONSIDERACIONES GENERALES. 32

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA

A continuación, se presenta información general del municipio de Cogua:

No.	Tópico	Resultado
1	Nombre del municipio y departamento	Cogua, departamento de Cundinamarca
2	Fecha de fundación como municipio	23 de agosto de 1604
3	También conocida como	Santísima Trinidad de Cogua (nombre histórico, 1779)
4	Denominación de Distrito	Provincia de Sabana Centro
5	Número total de habitantes según el último censo	27.695 habitantes (Censo DANE 2018)
6	Población masculina / Población femenina	13.683 hombres (49,4 %) / 14.012 mujeres (50,6 %)
7	Gentilicio de sus habitantes	Coguano, –a
8	Extensión en hectáreas	136 km² = 13.600 ha
9	Municipios colindantes	Norte: Tausa; Este: Nemocón; Sur: Zipaquirá; Oeste: Pacho
10	Información de su economía y vocación	Economía basada en agricultura, agroindustria (ladrillo, lácteos, vidrio PELDAR) y turismo (recreación en embalse del Neusa)
11	Ubicación geográfica	Parte norte de la Sabana de Bogotá, 39 km al norte de Bogotá, en la provincia de Sabana Centro, altiplano andino
12	Coordenadas de la cabecera municipal	5° 03′ 43″ N, 73° 58′ 46″ O (5.06194, –73.97944)
13	Clima	Templado frío de montaña, temperatura media anual ~14 °C
14	Nivel en metros sobre el nivel del mar	2.630 m s. n. m. (media)
15	Piso térmico	Frío (piso térmico frío entre 2.000 y 3.000 m)
16	Radiación solar	≈ 4,5 kWh/m²·día (promedio regional, sabana de Bogotá)
17	Precipitación anual	≈ 750 mm/año (promedio climatológico regional)
18	Categoría de municipio	Categoría 3 (20.000–50.000 habitantes)
19	Indicadores económicos	Tasa de desempleo ≈ 12 %; principales sectores: agrícola (papa, hortalizas), ladrillo y lácteos
20	Presupuesto actual	Aproximadamente 14.000 millones COP para la vigencia 2024 (Alcaldía de Cogua)
21	Producto Interno Bruto (PIB)	Estimado en 120.000 millones COP (PIB municipal 2022)

No.	Tópico	Resultado
22	División política administrativa	Cabecera municipal con 18 barrios; 1 corregimiento principal y 8 centros poblados; veredas bajo su jurisdicción
23	Lista de veredas/corregimientos	Casa Blanca; Patasica; Páramo Alto; Quebrada Honda; Neusa; Barro Blanco; Cardonal; Susagua
24	Frecuencia de transporte	Servicio de buses intermunicipales cada 30 min–1 h hacia Bogotá y Zipaquirá; taxis y transporte escolar permanente
25	Capital del departamento y región	Capital de Cundinamarca: Bogotá; Región Andina: Bogotá (Distrito Capital)
26	Región o provincia	Sabana Centro
27	Distancia a la capital del departamento	39 km a Bogotá
28	Personajes ilustres	Buenaventura Jáuregui Prieto (obispo); Omar Sánchez Cubillos (obispo); Carlos Vives (grabó videoclip en 2020)
29	Representantes de la literatura y música	No hay autores de renombre nacional; música local enfocada en ritmos andinos y festivales en el embalse
30	Historia en época de independencia	Escenario de negociaciones en la Revolución de los Comuneros (1781) en la vereda El Mortiño
31	Riqueza cultural	Pictogramas muiscas; tradición gastronómica de fritanga; festivales en torno al embalse del Neusa
32	Sitios emblemáticos geográficamente	Embalse del Neusa; Cerro El Púlpito; Parque Río Neusa
33	Lugares históricos o turísticos	Coliseo Municipal “Apoyo del Cerro”; pictogramas muiscas en Patasica; Plaza Principal; senderos ecológicos en veredas
34	Aeropuerto más cerca	Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá), a 50 km
35	Composición numérica de concejales actuales	11 concejales (alcaldía categoría 3)
36	Presencia de etnias	Mayoría mestiza; población indígena (resguardos históricos de Némeza y Peza) < 0,5 %
37	Calidad del orden público	Bajo índice de criminalidad; zona con seguridad media-alta en la Sabana de Bogotá
38	Calificación de calidad de vida	Índice de calidad de vida municipal (DNP) 70/100
39	Servicios de salud	Hospital municipal ESE; 3 puestos de salud en veredas; programas de salud preventiva Sisbén nivel II
40	Plaza de mercado	Plaza de Mercado “La Central” ubicada en la cabecera municipal

No.	Tópico	Resultado
41	Terminal de transporte	Módulo de transporte público en el parque principal con salidas constantes
42	Sistema bancario	Sucursales de Banco Agrario y Banco de Popular; corresponsales bancarios en establecimientos locales
43	Importancia del comercio al detal o mayorista	Comercio al detal de víveres y productos agrícolas; venta mayorista de ladrillo
44	Condiciones de vías	Vías pavimentadas en la cabecera; carreteras secundarias de lastre en veredas con mantenimiento periódico
45	Parques y centros deportivos	Parque Deportivo “Apoyo del Cerro” (skatepark, canchas, gimnasio); parques lineales en la cabecera; polideportivo municipal
46	Acuerdo municipal de ordenamiento territorial	Acuerdo No. 001 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial) vigente
47	Estratificación socioeconómica	Estratos 1, 2 y 3, predominando el 2 en la cabecera y el 1 en zonas rurales
48	Topografía	Semiplana en la cabecera (2.600–2.650 m) y montañosa en occidente (hasta 3.200 m)
49	Servicios públicos domiciliarios	Energía (ENEL-Codensa), acueducto y alcantarillado ESE, gas natural (Vanti), recolección de basuras
50	Tipos de suelos	Suelos arcillosos y franco-limosos aptos para cultivo; suelos mal drenados en vega del Neusa
51	Recursos hídricos	Embalse del Neusa; río Neusa; quebradas Susacá y Quebrada Honda
52	Situación de orden público	Calificada como “segura” por la Gobernación; patrullaje permanente de la Policía Metropolitana

Las cifras de población y características territoriales provienen de DANE (Censo 2018) y de la Alcaldía Municipal de Cogua.

La anterior tabla fue realizada con la ayuda de la Inteligencia Artificial (IA)

2. DATOS GENERALES DEL INFORME.

2.1. Fecha de la Visita Ocular	2.2. Fecha del Informe	2.3. Fecha de Vigencia
Abril y Mayo de 2025	16 de Junio de 2025	16 de Junio de 2.026

2.4. Departamento	2.5. Municipio	2.6. Relación vehículos
Cundinamarca	Cogua	**EQUIPO DE TRANSPORTE** Retroexcavadora **John Deere 410J**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

3.1. Nombre o Razón Social	3.2. Tipo de Documento	3.3. Número
MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA	NIT	899.999.466-8

4. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

4.1. OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial del vehículo (Equipo de Transporte) **RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410J** por solicitud de la entidad contratante, que como reza el documento técnico del municipio de Cogua "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025: "*con el objetivo de optimizar el uso de los bienes del municipio ….., se recomienda la baja de los vehículos detallados en este informe, debido a su deterioro, alto costo de mantenimiento y/u obsolescencia*."

4.2. DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

El trabajo se realiza para determinar el valor comercial del (Equipo de Transporte) **Retroexcavadora John Deere 410J**, para asuntos contables y para "*la baja de los vehículos detallados en este informe*", así como para "*PROCESO DE BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL .*

De acuerdo con la normatividad aplicable en materia de administración de bienes públicos, los vehículos podrán ser: • Vendidos en subasta pública.

Se recomienda seguir los procedimientos administrativos pertinentes para la baja, garantizando la correcta disposición de los activos conforme a la normativa vigente.", según el "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025.

RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten los bienes muebles, a la propiedad valuada o el título legal de los mismos.
2. El valuador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.
3. Si bien es cierto el avaluador constató en su visita técnica el estado de los bienes a avaluar es determinante en este sentido el "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025, suministrado por el contratante.
4. Las descripciones de hechos presentados en el presente informe son correctas hasta donde el perito alcanza a conocer, por lo tanto, se parte del principio de la buena fe por parte de la parte solicitante en cuanto a la veracidad de la información suministrada por el personal encargado de la misma.
5. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
6. El perito tiene experiencia en el mercado local y la tipología del bien que se está valorando.
7. El perito realizó visita y verificación personal al vehículo objeto de este informe.
8. El perito avaluador no es ni será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten la propiedad o al título legal de la misma.
9. El perito avaluador no presenta ninguna clase de interés relacionado con los activos objeto del avalúo ni con los resultados del proceso.
10. Declaro que No tengo interés presente ni futuro, en el vehículo objeto del informe. No he recibido ninguna propuesta por parte del solicitante ni de terceros para comercializar estos y me abstengo de celebrar negociación alguna sin la debida autorización escrita que así me lo permita.
11. Confirmo que este informe es confidencial y está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo.
12. El perito no acepta ninguna responsabilidad ante ningún tercero, y no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe o las asesorías que se puedan dar a partir del contenido aquí expresado.
13. Por la elaboración de este informe el perito no se hace responsable de las negociaciones que realice el propietario o solicitante de este, pues el contenido de este documento es meramente de información.
14. Declaro que no sostengo ningún vínculo con el solicitante de este avalúo o persona encargada, por lo que este informe se elabora sin coacción alguna más que la premura en su presentación.
15. Mi registro de avaluador profesional se encuentra vigente.

POLÍTICAS Y CLÁUSULAS

1. El precio que se asigna al vehículo avaluado es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual del bien, cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratantes.
2. Para efectos de la conformación del valor del bien avaluado, entre otros criterios, se han tenido en cuenta los avalúos recientes y las transacciones en el sector al que, homogéneamente, pertenecen el vehículo.
3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y -en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él.

RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

El avaluador no revelará información sobre la valuación y la documentación aportada a nadie distinto del solicitante y sólo lo hará con autorización escrita, salvo que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

5. BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR.

5.1. BASES DE LA VALUACIÓN.

Para determinar el valor comercial de los bienes muebles, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos para bienes muebles en la normatividad vigente que se relaciona a continuación:

1) Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998. Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.

2) Resolución IGAC 620 del 23 de septiembre de 2008. Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

3) Ley 1673 del 19 de Julio de 2013. Por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan otras disposiciones.

4) Decreto 556 del 14 de marzo del 2014. Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.

5) Ley 388 del 18 de Julio de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

6) Ley 1730 de 2014 que ajusta los procesos de chatarrización

7) Decreto Ley 624 de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"

8) Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 03 es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación**.**

9) Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 04, es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación de maquinaria y equipo.

5.2. DEFINICIÓN.

Se entiende por valor comercial de un vehículo el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien (Artículo 2 del Decreto 1420 de 1998).

NOTA: esta norma es aplicable al caso de los bienes muebles.

5.3. TIPO DE VALOR.

El valor determinado en el presente informe es el VALOR COMERCIAL (Artículo 2 del Decreto 1420 de 1998).

5.4. DEPRECIACIÓN.

Es el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil que al final lo lleva a ser inutilizable. Al ingreso generado por el activo usado, se le debe incorporar el gasto correspondiente al desgaste que ese activo ha sufrido para poder generar el ingreso, puesto que como señala un elemental principio económico, no puede haber ingreso sin haber incurrido en un gasto, y el desgaste de un activo por su uso, es uno de los gastos que al final permiten generar un determinado ingreso.

Como ya se mencionó, la depreciación reconoce el desgaste de los activos por su esfuerzo en la generación del ingreso, de modo pues que su reconocimiento es proporcional al tiempo en que el activo puede generar el ingreso. Esto es lo que se llama vida útil de un bien o un activo.

Por información de la Alcaldía municipal el bien objeto de avalúo se deprecia por el método de línea recta.

5.5. VIDA ÚTIL.

Para determinar la vida útil de un activo, se deberá considerar los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.

b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Según el decreto 3019 de 1989, los vehículos tienen una vida útil de 20 años, los bienes muebles, maquinaria y equipo, trenes aviones y barcos, tienen una vida útil de 10 años, y los vehículos y computadores tienen una vida útil de 5 años. Así mismo el Estatuto tributario determina en el "*Art. 137. Limitación a la deducción por depreciación*", establece que la vida útil de "*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE*" y de "*MAQUINARIA, EQUIPOS*" es de 10 años, por lo que se asume este último valor como el de vida útil para el presente avalúo.

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

6.1. NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Descripción de la naturaleza del derecho.	**Título de adquisición.**
Licencia de Transito de cada uno de los vehículos y maquinaria	Tarjetas de Propiedad.

6.1.1. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALUO:

1. Hoja de vida del vehículo
2. Factura de Compra
3. Lista de Chequeo
4. Manifiesto

5.Informe de Vehículos que se darán de baja en el Municipio De Cogua de fecha 03 de Junio de 2.025

No.	Nombre del Propietario Actual	Identificación del Propietario	%
	MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA NIT	899.999.466-8	100

7. METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN EMPLEADAS Y JUSTIFICACIÓN.

Para la obtención del valor del equipo se empleó el **Método de costo de reposición**, el cual busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.
Para el cálculo de la depreciación del activo se utilizó el método de línea recta, establecido por la Alcaldía Municipal de Cogua, según la ecuación tomada del libro: *"Tasación de Equipos y Maquinarias"*, del Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 edición, 2015, que se muestra a continuación:

Ecuación:

$$VA = CR\left[1 - (1 - r) * \frac{n}{T}\right] * \boldsymbol{K}$$

Donde (**VA)** es el valor de la tasación por un instante de tiempo (n), (CR) es el costo de reposición, **(r)** es el porcentaje de valor residual, **(n)** es la edad cronológica medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **(T)** es la vida útil esperada (en años) y **(K)** es el factor producto de la combinación de dos o más ajuste por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado de los Activos avaluados

El **método de Línea Recta** se emplea teniendo en cuenta que es el tipo de depreciación usada por la Alcaldía Municipal de Cogua. El resultado de la depreciación para cada componente permite determinar el valor de un equipo similar en un momento determinado.

Se estudiaron los procedimientos con los cuales fuera posible actualizar los valores a nuevo (valor de reposición) reportado en la documentación y en el mercado.

Para determinar los factores **K** se emplearon los factores de **estado o mantenimiento (e)** y de **mercado (m)** y de **tecnología (t),** seleccionados en las tablas mostradas a continuación, (tomado de "Tasación de Equipos y maquinarias" Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2015);

ESTADO APARENTE	SÍMBOLO	Factor de Ajuste (%)
Excelente	E	100
Bueno	B	95
Regular	R	85
Malo	M	75
Deplorable	D	65

Tabla por estado o mantenimiento **(e)**

Tipo de Mercado	FACTOR DE AJUSTE $D_{1\text{-Merc.}}$ (%)
Excelente	100
Bueno	95
Más que Regular	90
Regular	85
Menos que Regular	80
Malo	75
Muy Malo	70
Pésimo	65

Tabla por Mercado **(m)**

Tecnología	FACTOR DE AJUSTE D_{tec} (%)
La Misma Tecnología	100
Algunos Cambios Sensibles	95
Cambios Importantes. Vigente en Prod.	90
Cambios de Tecnología. Vigente en Prod.	85
Cambios de Tecnología. No Vig. en Prod.	65

Tabla por Tecnología **(t)**

- El valor de los equipos corresponde a un valor puesto en Colombia, sin contar gastos adicionales diferentes a los nombrados, ni transporte u otros gastos al interior del país.
- El valor de los equipos corresponde al del equipo puesto en Colombia o en las bodegas de almacenaje que el solicitante disponga, no incluye costos de instalaciones especiales, de infraestructura o de desmontaje del mismo.

En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

8. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO

8.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL LOS VEHÍCULO OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Dirección: Lote El complejo- Vereda Rodamontal
Municipio: Cogua
Departamento: Cundinamarca
País: Colombia
Nota: el vehículo está a disposición del municipio de Cogua

8.2. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE UBICA LA MAQUINA RETROEXCAVADORA 410J



Lote El complejo- Vereda Rodamontal.
Fuente: Tomada de Google Earth
Fuente: Tomada por el perito en visita técnica**.**

8.3. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LA LA MAQUINA A AVALUAR.

Sistema Coordenadas	Latitud (N)	Longitud (E)	Altitud (Z)
Geográficas (Google Earth)	5° 064.595"N	-73°983.548º	26645 s.n.m

8.3.1. TIPO DE MAQUINARIA:

A Continuación, se detalla la relación del vehículo que es objeto del presente avalúo comercial:

EQUIPO DE TRANSPORTE: RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410J

8.4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO A AVALUAR: RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410.

El vehículo objeto del presente trabajo son los que se presentan a continuación, anotando que estas se detallaron en la inspección al vehículo y según el documento entregado por el cliente

"INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025

NOTA: No se pudo establecer matricula de la máquina.

Las retroexcavadoras y otros vehículos de uso público de entidades públicas generalmente no se matriculan porque no están diseñados para circular por las vías públicas de forma habitual. En cambio, se utilizan en obras públicas o proyectos específicos dentro de áreas restringidas. No obstante, cuando se desplazan por vías públicas, se requiere la tarjeta de registro y el SOAT.

8.4.1. DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA DEL VEHÍCULO AVALUADO RETROEXACAVADORA JOHN DEERE 410J

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA:

- FACTURA DE COMPRA
 Fecha: 28 de Abril de 2009 " Distribuidora Nissan S.A."

- MANIFIESTO: No. 482009000008530-4 (Dian)
 Fecha: 14 de Enero de 2009

- HOJA DE VIDA

- LISTA DE CHEQUEO DE LA MAQUINA.

- INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA de fecha 03 de Junio de 2.025

8.4.2. DOCUMENTACIÓN REVISADA POR LA AVALUADORA:

- REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT

 https://www.runt.gov.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

No se encuentra dicha maquina registrada en el RUNT.

8.4.3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Se trata de Retroexcavadora marca John Deere 410J color Amarillo, con las siguientes características, según la visita técnica, el "Informe de Vehículos que se darán de baja en el Municipio De Cogua" de fecha 03 de Junio de 2.025 y los documentos del vehículo, estos últimos suministrados por el contratante:

INFORMACIÓN GENERAL

- **Tipo de Motor:** Diésel
- **Potencia:** Aproximadamente 96-110HP
- **Transmisión:** 1994
- **Tipo de Vehículo:** Powershift de 4 velocidades
- **Peso Operativo**: Aproximadamente 7,500 – 8,500Kg
- **Profundidad Maxima de excavación:** 4.5-5.0 metros
- **Capacidad del Cucharon:** 0.95m^3 (Carga frontal)/0.3-0.5m^3 (Excavación trasera)



John Deere Construction 410 J

Peso: 6.818 t | Neumáticos estándar: F: 11L-16 SL F-3 R: 19.5L-24 R-4 | Ancho cuchara: 2.184 m | Capacidad cuchara: 0.96 m³

Fuente: https://www.lectura-specs.es/es/modelo/maquinaria-para-la-construccion-y-obras-publicas/retrocargadoras-john-deere-construction/410-j-11739930

FIN ESTA PAGINA……



Fuente: Manual de la Retroexcavadora 410J.

8.4.4. ESTADO ACTUAL

Según la visita técnica y el documento de “INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA” de fecha 03 de Junio de 2.025, revisión hecha por el contratante, se tiene:

La máquina se encuentra en **pésimo estado,** presentando fallas en el sistema hidráulico, No tiene neumáticos, y problemas en el motor, a esta maquina se le averió la tarjeta de programación, la cual no se encuentra en el país y es una pieza demasiado costosa.

No es operativa de manera eficiente y segura, requiriendo mantenimiento mayor a su valor comercial actual por lo tanto se contempla realizar su baja definitiva del inventario municipal.

- **DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO:**

- FACTURA DE COMPRA
 Fecha: 28 de Abril de 2009 ” Distribuidora Nissan S.A.”

- MANIFIESTO: No. 482009000008530-4 (Dian)
 Fecha: 14 de Enero de 2009

- HOJA DE VIDA

- LISTA DE CHEQUEO DE LA MAQUINA.

- INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA de fecha 03 de Junio de 2.025

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO:

En las imágenes a continuación se observan las condiciones actuales del vehículo









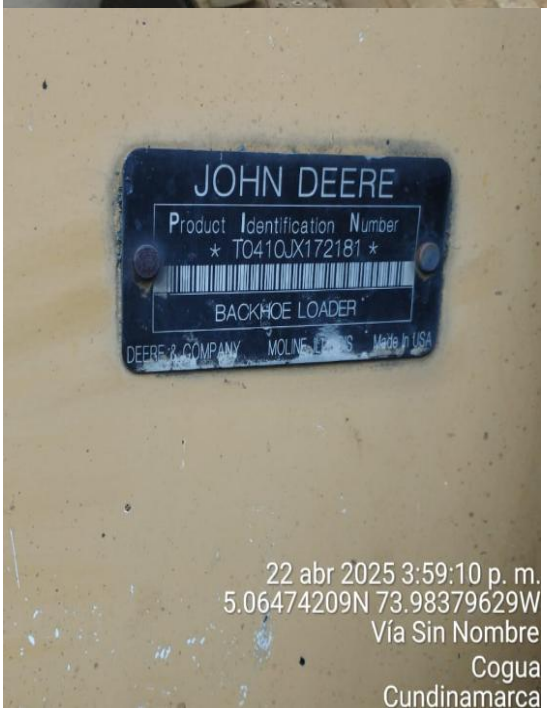
E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677





E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677







E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677





E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677





IMPRONTAS



E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677



10. AVALÚO DEL VEHÍCULO RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410J

Como ya se definió y justificó en este informe el método de valuación empleado es el Método de Depreciación de Línea Recta, dada la política contable de la Alcaldía de Cogua, con la siguiente ecuación:

$$VA = CR\left[1 - (1 - r) * \frac{n}{T}\right] * \boldsymbol{K}$$

Donde (**VA)** es el valor de la tasación por un instante de tiempo **(n)**, **(CR)** es el costo de reposición, **(r)** es el porcentaje de valor residual, **(n)** es la edad cronológica medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **(T)** es la vida útil esperada (en años) y **(K)** es el factor producto de la combinación de dos o más ajuste por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado de los Activos avaluados.

Para calcular **K** se emplearon los factores de **estado o mantenimiento (e)** y de **mercado (m)** y de **tecnología (t),** seleccionados en las tablas mostradas (tomado de "Tasación de Equipos y maquinarias" Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2015).
Así, tenemos:

CR = Costo de reposición o de nuevo, tomado de la matriz de mercado = **$ 215.761.905**
n = 16 años, dado que la vida útil según el Estatuto Tributario = **10**
T = **10** años, según el Estatuto Tributario
e = 0.65
m = 0,65
t = 0,65

A continuación, se presenta una tabla comparativa de retroexcavadoras homologables a la John Deere 410J, incluyendo modelos de la misma marca y de otras reconocidas en el mercado de maquinaria de construcción.

Los datos han sido tomados de fuentes confiables y verificables.

Marca / Modelo	Potencia (hp)	Profundidad máx. de excavación (m)	Peso operativo (kg)	Fuente
John Deere 410J	99	4.57	7,2	RitchieSpecs
John Deere 310SL	103	4.37	6,804	RitchieSpecs
John Deere 410L	116	4.85	8,068	C & B Operations
Caterpillar 420F2	102	4.36	7,726	Holt CAT
Caterpillar 416F2	87	4.27	6,898	Holt CAT
CASE 580N	95	4.50	7,26	CASE CE
CASE 580 Super N	110	4.57	7,8	RitchieSpecs
JCB 3CX	109	4.24	6,62	Construction Equipment Guide
New Holland B95B	97	5.46	7,1	Construction Equipment Guide
New Holland B110B	110	4.60	8,5	Lectura Specs

NOTAS:

- La John Deere 410J se posiciona como una retroexcavadora de gama media-alta, con una potencia de 99 hp y una profundidad máxima de excavación de 4.57 m.
- Modelos como la John Deere 410L y la CASE 580 Super N ofrecen mayores potencias y profundidades de excavación, siendo opciones a considerar si se requiere un rendimiento superior.
- La New Holland B95B destaca por su mayor profundidad de excavación, alcanzando los 5.46 m, lo que puede ser beneficioso para trabajos que requieren excavaciones más profundas.
- Es importante considerar no solo las especificaciones técnicas, sino también factores como la disponibilidad de repuestos, servicio técnico en la región y el costo total de propiedad al momento de seleccionar una retroexcavadora.

PERITO JUDICIAL
avaluos comerciales
A NIVEL NACIONAL
A SU SERVICIO CON COMPROMISO.
CEL:3133551677

MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES

AVALUADOR PROFESIONAL

TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC.

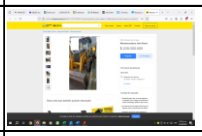
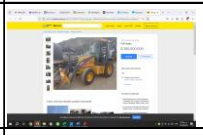
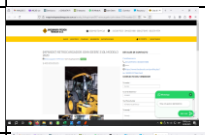
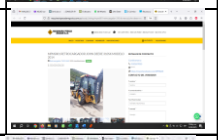
AÑO 2025

AVALÚO COMERCIAL No 00325

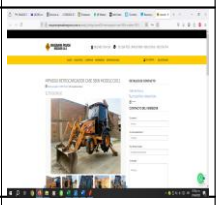
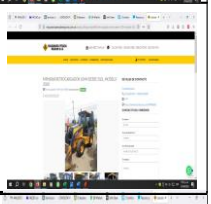
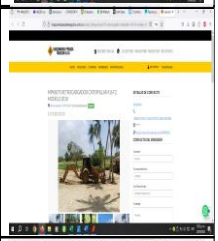
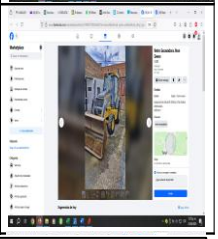
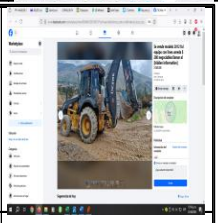
MARCA	**JOHN DEER**
LINEA	410 J
UBICACIÓN	COGUA
AÑO	2.008
EDAD	17,00

Fuente: Tomado de la declaracion de Importacion (Manifiesto)

PRIMER ITERACION- MERCADO

DATOS FUNCIONALES	No.	MARCA	AÑO	MODELO	PRECIO	ESTADO	FUENTE	PORTAL	
1	1	JOHN DEERE	2.005	310 SG	$ 200.000.000	Bueno	https://articulo.tucarro.com.co/MCO-1572178673-retroexcavadora-john-deere-_JM#polycard_client=search-nordic&position=1&search_layout=grid&type=item&tracking_id=a656f8ed-00e5-4568-ba9c-4634382a7e78	TUCARRO	
	2	JOHN DEERE	2.019	410 L	$ 220.000.000	Bueno	https://articulo.tucarro.com.co/MCO-2841259774-2-pajaritas-john-deere-jd410l-y-jd310-ano-2019-_JM#polycard_client=search-nordic&position=2&search_layout=grid&type=item&tracking_id=a656f8ed-00e5-4568-ba9c-4634382a7e78	TUCARRO	
	3	JOHN DEERE	2.019	310 L	$ 220.000.000	Bueno	https://articulo.tucarro.com.co/MCO-2841259774-2-pajaritas-john-deere-jd410l-y-jd310-ano-2019-_JM#polycard_client=search-nordic&position=2&search_layout=grid&type=item&tracking_id=a656f8ed-00e5-4568-ba9c-4634382a7e78	TUCARRO	
	4	JOHN DEERE	2.014	310 SK	$ 280.000.000	Bueno	https://articulo.tucarro.com.co/MCO-1562149203-pajarita-310sk-_JM#polycard_client=search-nordic&position=3&search_layout=grid&type=item&tracking_id=a656f8ed-00e5-4568-ba9c-4634382a7e78	TUCARRO	
5	5	JOHN DEERE	2.012	310 SK	$ 260.000.000	Bueno	https://articulo.tucarro.com.co/MCO-2854087992-retroexcavadora-john-deere-310-sk-con-martillo-_JM#polycard_client=search-nordic&position=4&search_layout=grid&type=item&tracking_id=a656f8ed-00e5-4568-ba9c-4634382a7e78	TUCARRO	
6	6	JOHN DEERE	2.020	310 L	$ 390.000.000	Bueno	https://articulo.tucarro.com.co/MCO-1556614773-full-equipo-_JM#polycard_client=search-nordic&position=6&search_layout=grid&type=item&tracking_id=a656f8ed-00e5-4568-ba9c-4634382a7e78	TUCARRO	
	7	CATERPILLAR	2.023	420 F	$ 600.000.000	Bueno	https://www.carroya.com/detalle/usado/caterpillar/416e/2023/cali/d8ad5a83-57c8-44a5-9394-a9c57d7eee5c	CARROYA	
8	8	JOHN DEERE	2.020	310 L	$ 400.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpnd007-retrocargador-john-deere-310l-modelo-2020/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
9	9	JOHN DEERE	2.014	310 SK	$ 330.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpns001-retrocargador-310-sk-marca-john-deere-modelo-2014/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
10	10	JOHN DEERE	2.011	410 J	$ 265.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpns003-retrocargador-john-deere-410j-modelo-2011/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
11	11	JCB	2.020	3CX	$ 375.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpns006-retrocargador-jcb-3cx-modelo-2020/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	

E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

	12	JCB	2.006	3CX	$ 135.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpns008-retrocargador-jcb-3cx-modelo-2006/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
	13	NEW HOLLAND	2.018	B95B	$ 300.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpns011-retrocargador-new-holland-b95b-modelo-2018/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
14	14	CASE	2.011	580 N	$ 270.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpns026-retrocargador-case-580n-modelo-2011/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
15	15	JOHN DEERE	2.020	310 L	$ 400.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpns060-retrocargador-john-deere-310l-modelo-2020/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
16	16	CATERPILLAR	2.018	416 F2	$ 370.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpns075-retrocargador-caterpillar-416-f2-modelo-2018/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
17	17	JOHN DEERE	2.011	410 J	$ 280.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/519988737834694/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3Ad3e3af2a-6636-4bd5-b7e2-ba302199913b	FACEBOOK - MARKET PLACE	
18	18	JOHN DEERE	2.012	410 J	$ 280.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/685444520674397/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3Ad3e3af2a-6636-4bd5-b7e2-ba302199913b	FACEBOOK - MARKET PLACE	
	19	JCB	2.015	3CX	$ 280.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/1027317148819304/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3Ad3e3af2a-6636-4bd5-b7e2-ba302199913b	FACEBOOK - MARKET PLACE	
	20	JCB	2.017	3CX	$ 240.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/1229224181960714/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3Ad3e3af2a-6636-4bd5-b7e2-ba302199913b	FACEBOOK - MARKET PLACE	
	21	JCB	2.014	3CX	$ 275.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/716524867575478/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3Ad3e3af2a-6636-4bd5-b7e2-ba302199913b	FACEBOOK - MARKET PLACE	

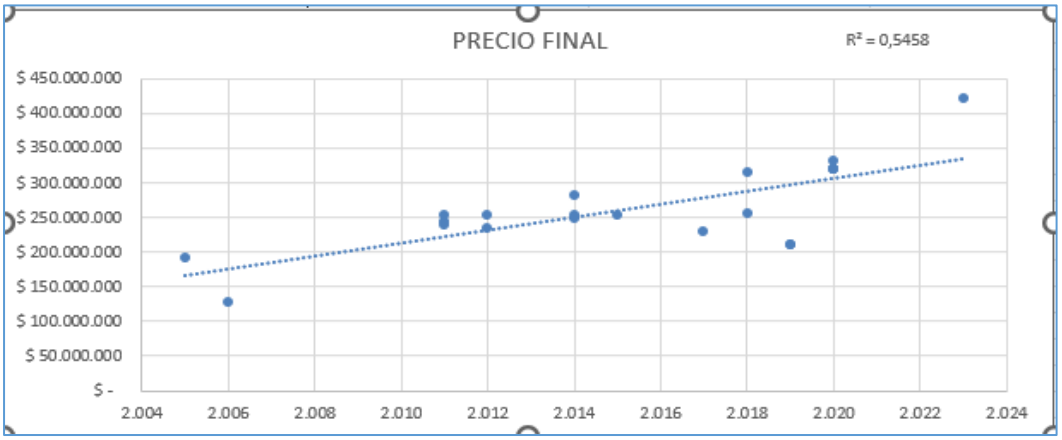
SEGUNDA ITERACIÓN - FACTOR DE NEGOCIACIÓN

No.	MARCA	AÑO	MODELO	PRECIO	FACT. NEGOCIACION	PRECIO FINAL
12	JCB	2.006	3CX	$ 135.000.000	5,0%	$ 128.250.000
1	JOHN DEERE	2.005	310 SG	$ 200.000.000	5,0%	$ 190.000.000
2	JOHN DEERE	2.019	410 L	$ 220.000.000	5,0%	$ 209.000.000
3	JOHN DEERE	2.019	310 L	$ 220.000.000	5,0%	$ 209.000.000
20	JCB	2.017	3CX	$ 240.000.000	5,0%	$ 228.000.000
5	JOHN DEERE	2.012	310 SK	$ 260.000.000	10,0%	$ 234.000.000
10	JOHN DEERE	2.011	410 J	$ 265.000.000	10,0%	$ 238.500.000
14	CASE	2.011	580 N	$ 270.000.000	10,0%	$ 243.000.000
21	JCB	2.014	3CX	$ 275.000.000	10,0%	$ 247.500.000
4	JOHN DEERE	2.014	310 SK	$ 280.000.000	10,0%	$ 252.000.000
17	JOHN DEERE	2.011	410 J	$ 280.000.000	10,0%	$ 252.000.000
18	JOHN DEERE	2.012	410 J	$ 280.000.000	10,0%	$ 252.000.000
19	JCB	2.015	3CX	$ 280.000.000	10,0%	$ 252.000.000
13	NEW HOLLAND	2.018	B95B	$ 300.000.000	15,0%	$ 255.000.000
9	JOHN DEERE	2.014	310 SK	$ 330.000.000	15,0%	$ 280.500.000
16	CATERPILLAR	2.018	416 F2	$ 370.000.000	15,0%	$ 314.500.000
11	JCB	2.020	3CX	$ 375.000.000	15,0%	$ 318.750.000
8	JOHN DEERE	2.020	310 L	$ 400.000.000	20,0%	$ 320.000.000
15	JOHN DEERE	2.020	310 L	$ 400.000.000	20,0%	$ 320.000.000
6	JOHN DEERE	2.020	310 L	$ 390.000.000	15,0%	$ 331.500.000
7	CATERPILLAR	2.023	420 F	$ 600.000.000	30,0%	$ 420.000.000

Relacionamos las ofertas que vamos a utilizar y graficamos para saber el comportamiento del mercado investigado, como se observa en la gráfica No. 01 que nos muestra:

El valor de R2 = 0,5458, que indica la confiabilidad de la muestra que es demasiado baja, pues significa que tiene un 54,58 %, en este aspecto.

La línea de tendencia tiene lógica, pues muestra que el precio sería creciente a medida que se incrementa el año del modelo de la retroexcavadora

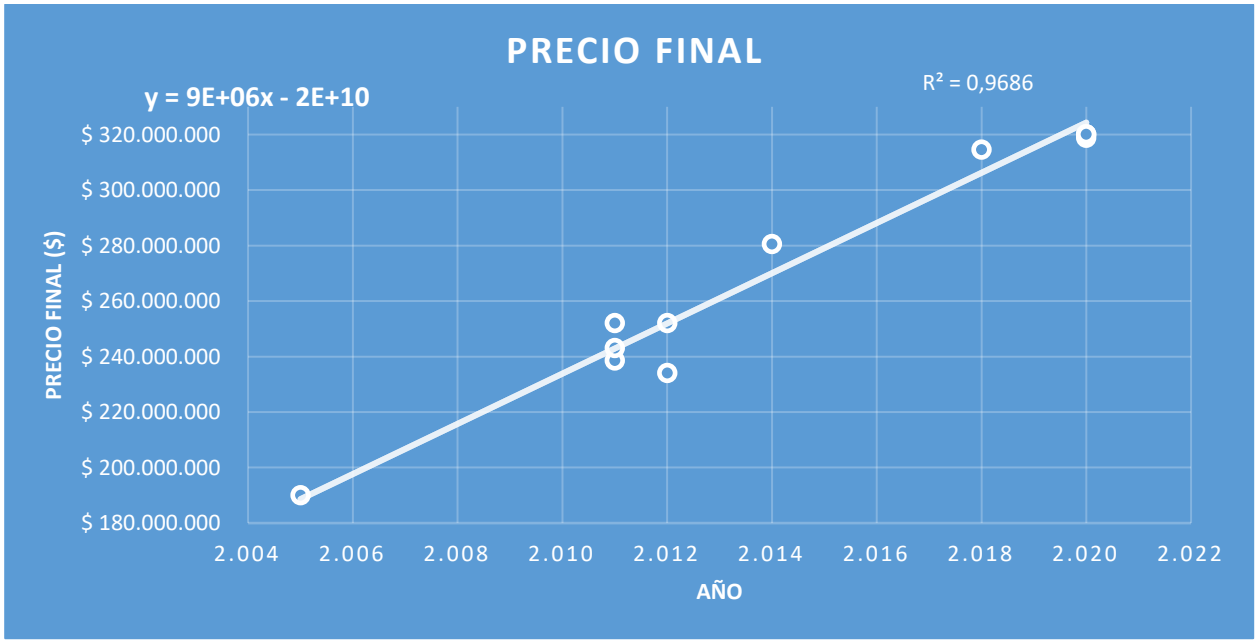


Fuente: autoría propia, Grafica No. 01

10.1 SE ELIMINAN DE LA MUESTRA LOS VALORES MAS ALEJADOS DE LA LINEA DE TENDENCIA

No.	MARCA	AÑO	MODELO	PRECIO FINAL
1	JOHN DEERE	2.005	310 SG	$ 190.000.000
5	JOHN DEERE	2.012	310 SK	$ 234.000.000
10	JOHN DEERE	2.011	410 J	$ 238.500.000
14	CASE	2.011	580 N	$ 243.000.000
17	JOHN DEERE	2.011	410 J	$ 252.000.000
18	JOHN DEERE	2.012	410 J	$ 252.000.000
9	JOHN DEERE	2.014	310 SK	$ 280.500.000
16	CATERPILLAR	2.018	416 F2	$ 314.500.000
11	JCB	2.020	3CX	$ 318.750.000
8	JOHN DEERE	2.020	310 L	$ 320.000.000
15	JOHN DEERE	2.020	310 L	$ 320.000.000
6	JOHN DEERE	2.020	310 L	$ 331.500.000

Estadísticas de la regresión	
Coeficiente de correlac	0,98418143
Coeficiente de determi	0,96861309
R^2 ajustado	0,9654744
Error típico	8508418,05
Observaciones	12



Fuente: Autoría Propia: Grafica No. 2

El valor de R2 = 0,9686, que indica la confiabilidad de la muestra que es demasiado BUENA, pues significa que tiene un 96,86 %, en este aspecto y se acepta la línea de tendencia.

La línea de tendencia tiene lógica, pues muestra que el precio sería creciente a medida que se incrementa el año del modelo de las retroexcavadoras

ANÁLISIS DE VARIANZA					
	Grados de libert	*uma de cuadrado*	*romedio de los cuadrado*	*F*	*Valor crítico de F*
Regresión	1	2,23408E+16	2,23408E+16	308,6041333	7,5963E-09
Residuos	10	7,23932E+14	7,23932E+13		
Total	11	2,30648E+16			

	Coeficientes	*Error típico*	*Estadístico t*	*Probabilidad*	*Inferior 95%*	*Superior 95%*	*Inferior 95,0%*	*Superior 95,0%*
Intercepción	-1,795E+10	1037375497	-17,30241263	8,80274E-09	-20260515550	-15637682253	-20260515550	-15637682253
AÑO	9046245,42	514952,8861	17,56713219	7,5963E-09	7898858,889	10193631,95	7898858,889	10193631,95

ECUACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO (Y)

Y = aX + b
X = AÑO
Y = PRECIO FINAL (VALOR DE MERCADO)
a = 9046245,42124542
b = -17949098901,0989

Y = 9046245,42124542 X -17949098901,0989

AÑO (X)	VALOR DE MERCADO (Y)
2.006	$ 197.669.414
2.007	$ 206.715.659
2.008	**$ 215.761.905**
2.009	$ 224.808.150
2010	$ 233.854.396
2020	$ 324.316.850

VALOR DE MERCADO MAS PROBABLE DE LA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE LINEA 410 J AÑO 2008			
AÑO (X)	**2.008**	**VALOR DE MERCADO MAS PROBABLE**	**$ 215.761.905**

VA = $ 215.761.905

A este valor le calculamos la Depreciación toda vez que la Retroexcavadora 410J no se encuentra en optimas condiciones de funcionamiento, la tarjeta de programación, tiene problemas de motor, no tiene neumáticos etc… como se describió el estado actual de la maquina anteriormente.

MAQUINA	PRECIO MERCADO (REPOSICIÓN) (Cr)	VIDA UTIL (AÑOS) (T)	EDAD (AÑOS) (n)	(r)	ESTADO (Mantenimiento) (e)	e	MERCADO (m)	TECNOLOGÍA (t)	K = e X m X t	VALOR DE AVALUO DEL ACTIVO (Unitario) (VA)
RETROEXCAVADORA	$ 215.761.905	10,00	10,00	0,05	DEPLORABLE	0,65	0,65	0,65	0,2746	$ 59.253.613

VALOR AVALUO RETROEXCABADORA 410J ES POR LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($59.253.613,00).



Fuente: https://www.compradechatarrabogota.com/precio-chatarra-hoy-2025/

TARA (Kgr)	CHATARRA ($ / Kgr)	VALOR CHATARRA ($)
7.428,000	$ 700	$ **5.199.600**

Si tuviéramos en cuenta el valor de chatarra su valor, seria bajo en comparación al valor del mercado depreciado. ($5.199.600,00)

11. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

12. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. **Política del Avalúo**: En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor Comercial a través de un estudio de mercado de predios equivalentes y comparables. En el Caso de que no sean comparables se corrigen las ofertas utilizando métodos Analíticos de las variables más significativas.

2. Se toma como cierta, aquella información suministrada por el cliente, a través de los documentos que se encuentran anexos al Informe valuatorio.

3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos y en general asuntos de carácter legal.

4. Se consultó el mercado automotriz, analizando las ofertas en el sector. Estas consideraciones, han servido de base para determinar el valor comercial de los Vehículos. El tratamiento final es el análisis de varianza de los registros considerados en el Estudio de Mercado, aplicando la metodología descrita en el Articulo No 1° de la Resolución 620 del 2008, Clasificar, Analizar e interpretación de la información y en la Metodología presentado en el capítulo anterior.

5. Las fotografías del presente avalúo deben utilizarse solo como auxiliares de este y se adjuntan con el objeto de visualizar mejor el vehículo y el sector.

6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.

7. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.

8. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

Anexo 2. Documentos anexos y Bibliografía

- Hoja de vida del vehículo
- Manifiesto (DIAN)
- Informe De Vehículos Que Se Darán De Baja en el Municipio De Cogua de fecha 03 de Junio de 2.025

PRESENTACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

- Manifiesto que no me encuentro excluido de la lista de auxiliares de la justicia ni presento investigaciones e inhabilidades para ejercer el cargo de perito, ni incurso en ninguna de las causales contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso.
- Soy valuador profesional e inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores de Colombia ARAN, en LA CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV, al REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A, creada a raíz de la expedición de Ley 1673 del 19 de julio de 2013 Y Decreto 1074 de 2015 (que recopila el Decreto 556 de 2014, que a su vez reglamenta la Ley del avaluador) con la cual se Reglamenta la Actividad del Avaluador), y se dictan otras disposiciones, la convierte en la única norma que regula el oficio de los Avaluadores estableciendo los requisitos que deben cumplir estos para ejercer la actividad. Esta ley crea las Entidades Reconocidas de Autorregulación (ERA) que deben representar a todo el Gremio Valuatorio a nivel nacional y el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), protocolo único cuya consulta debe ser abierta a cualquier interesado. Por lo tanto, las entidades que venían ejerciendo labores de autorregulación o de registro de Avaluadores, incluyendo el Registro Nacional de

Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ya no podrán seguir llevando dicho registro o listado.

- Soy Perito Inscrita en la lonja, y he trabajado desde 1993 como auxiliar de la Justicia C.S de la J. y presto mis servicios contables, avalúos comerciales de bienes muebles e vehículos, renta, especiales y otros, en la que, para la determinación del valor del bien que nos ocupa, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, corporativamente los valores realizados por los peritos actuantes únicos autorizados por la Ley 1673 de 2013 y quienes a su vez firman el estudio de avalúo que le corresponda. Es de anotar que la sociedad lleva el Currículo de cada uno de sus afiliados.
- Soy auxiliar de la justicia, como también, de acuerdo con la Resolución 639 del 7 de julio de 2020, por medio de la cual se conforma la lista de peritos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para intervenir en los procesos judiciales en los cuales se aplica el artículo 21 de la Ley 56 de 1981 y el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- La evaluación realizada por la perito Martha Ines Garcia Cifuentes quien se identificó plenamente, realiza este trabajo bajo el marco jurídico y de acuerdo con el propósito y en concordancia con el encargo valuatorio, como también, la información consignada en los títulos de propiedad y documentos legales suministrados por el interesado y/o recolectados en el proceso de investigación.
- Se estudiaron los pros y contras de cada ítem, además de las características que se pudo encontrar a la hora de valor el bien vehículo en diferentes sectores y condición.
- El dictamen que se rinde es claro, preciso, exhaustivo y detallado.
- Como perito (s) actuante (s) manifiesta (n) bajo la gravedad del juramento que, mi (nuestra) opinión es independiente y corresponde a la real convicción profesional.

CASOS DE AVALÚOS PRESENTADOS DE BIENES INMUEBLES (COMERCIAL), MEJORAS, DIVISIONES, SERVIDUMBRES, ETC: Referente a la lista donde he sido asignada como perito, detallarla toda sería bastante extenso, pero para una clara y concisa información e ilustración al respecto, me permito relacionar los distintos Juzgados y Municipios en los cuales he sido nombrado, no solo como perito sino nombrado en distintas áreas y oficios. Como son los juzgados de Zipaquirá, Cogua, Chía, Tocancipá, Gachancipá, Sopo, Bogotá Cajicá, Tabio, Sesquilé, Cota, Funza, San Bernardo, Jenesano (Boyacá) y Mosquera entre otros. En Juzgados zona norte civiles y de circuito.

FIN ESTA PAGINA……



MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES

AVALUADOR PROFESIONAL

TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC.

AVALÚO COMERCIAL No 00325

AÑO 2025

PROCESO	TIPO DE AVALUO	PARTES	JUZGADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS DE PEDRO ROMERO SARMIENTO CONTRA GIOVANNI ROJAS Y OTRO	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PENAL LESIONES PERSONALES CULPOSAS POR RESPONSABILIDAD MEDICA EN PROCEDIMIENTO ODONTOLOGICO – DEFORMIDAD FISICA DE CARÁCTER PERMANENTE QUE AFECTA EL ROSTRO. ARTICULO 113 CODIGO PENAL.	DAÑOS Y PERJUICIOS CAROLINA LEMUS CAACHO CONTRA JOSE MANUEL GONZALES	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS JUSTO JAVIER RUBIANO VANEGAS CONTRA HECTOR JULIO PINZON FEREZ	DR. JAVIER RUBIANO	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PROCESO PENAL LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ARTICULO 120 C.P.	DAÑOS Y PERJUICIOS PABLO DURA CONTRA DAVID RESTREPO ANGARITAN	DR. RICARDO BERNAL	REPARTO JUZGADOS BOGOTA
PROCESO PENAL LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ARTICULO 120 C.P.	DAÑOS Y PERJUICIOS CINDY YESID VALDERRAMA CONTRA DAVID RESTREPO	DR. RICARDO BERNAL	REPARTO JUZGADOS BOGOTA
Reparacion Directa No. 2016 – 00172-00	DAÑOS Y PERJUICIOS JUAN CARLOS DUARTE Y OTROS	DR. JUAN CARLOS DUARTE	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRA
PROCESO REPARACION DIRECTA No. 2016-00172-00	DAÑOS Y PERJUICIOS TERESA ORDOÑES CONTRA REGISTRO DEINSTRUMENTOS PUBLICOS DE Zipaquirá	DR. JOSE RODRIGUEZ	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS FRENOS Y MUELLES VS RODRIGO FANDIÑO	DR. LINDA GRANDE	JUZGADO REPARTO COTA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS PEDRO ROMERO SARMIENTO VS. GIOVANNY ROJAS Y OTRO	DR. LINDA GRANDE	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PENAL LESIONES PERSONALES CULPOSAS POR RESPONSABILIDAD MEDICA EN PROCEDIMIENTO ODONTOLOGICO – DEFORMIDAD FISICA DE CARÁCTER PERMANENTE QUE AFECTA EL ROSTRO. ARTICULO 113 CODIGO PENAL.	DAÑOS Y PERJUICIOS CAROLINA LEMUS CAMACHO VS. JOSE MANUEL GONZALEZ CARREÑO Y AURA LILIANA BLANCO	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
2014-0075	SUCESION FILADELFO CASTRO	DRA. ADRIANA CARDENAS	JUZGADO 2 DE FAMILIA ZIPAQUIRA
2013-392	INVERMAJAL	DR. JUAN MANUEL G.	JUG. 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
2013-0022	CARLOS ARMANDO TORRES Vs LUIS JAVIER GARZON	CARLOS A. TORRES	JUZGADO PROMISUO COGUA
2013-0086	NATALY ROZO Vs CARLOS ZAMBRANO	DR. ALIRIO MONTES	JUZGADO PROMISCUO COGUA
2015-00350	CARLOS ALCIDES CASTELLANOS Vs JOSE CAMILO CUESTAS	DR. CARLOS E. LINARES	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
2015-165	DORA INES CHAPARRO Y OTROS Vs LUIS EDUARDO CALDERON CHAPARRO	DR. LUIS SIERRA PIRA	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
QUERELLA PERTURBACION SERVIDUMBRE	HERNANDO Y MARTIN HERNANDEZ VARGAS Vs HECTOR ARTURO ROZO Y OTROS	DR. CLAUDIA MELO	INSPECCION GACHANCIPA
PERTURBACION A LA POSESION	FAUSTINO CABUYA ROJA Vs JORGE ELIECER SALAZAR GIL	DR. JAIRO CLAVIJO	INSPECCION COGUA
PARTICULAR	AVALUO LOCAL UNILAGO	Dr. CRISTIAN CAMILO ROCHA CUERVO	PARA PRESTAMO HIPOTECARIO
PARTICULAR	APTO CAMINOS DE ALCALA BOGOTA	DR. JUAN CARLOS VELEZ	PARA INICIAR PROCESO.
PARTICULAR	AVALUO CASA BOGOTA BRITALIA	DR. WILLIAM RODRIGUEZ	PARA INICIAR PROCESO.
PERTENENCIA 2015-00318	PERTENENCIA DE MARIA GLADYS RAMOS SUAREZ Y OTROS CONTRA COLINDAS DE APOSENTOS LTDA Y PERSONAS INDETERMINADAS	DR. ALFONSO BARON	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA 2015-00418	PERTENENCIA DE LUZ AMPARO GUTIERREZ QUINTERO CONTRA TITO VIDAL ROJAS	DR. ROBERTO RODRIGUEZ ALARCON	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA	DE ALVARO SUAREZ CASTILLO Y OTROS CONTRA EFRAIN SUAREZ Y MARIA HELENA CASTILLO	DR. ALFONSO BARON	PARA INICIAR PROCESO JUZGADO DE COGUA
PERTENENCIA	DE CESARIO BELLO Y OTROS CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS	DR. GERMAN NOSSA	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA	SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA POSESION MATERIAL DEL INUEBLE URBANO DE MARIA EUGENIA SEGURA VELASQUEZ Y OTRO CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS	DR. MAURICIO CORREA	JUZGADO DE CAJICA - PARA INICIAR PROCESO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO BIEN INUEBLE RURAL	DE MARIA DL CARMEN TINJACA CONTRA LUCILA MARGARITA GONZALES	DR. JAIRO CLAVIJO	JUZGADO CAJICA -REPARTO
PERTENENCIA 2018-00208	DE ALBERTO AHUMADA JIMENEZ Y OTRA CONTRA GRACIELA ROMERO BARRIGA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIVIL MPAL ZIPAQUIRA á
PERTENENCIA 2016-00392	DE MIGUEL HORACIO BELTRAN CORTES CONTRA ANGEL MARIA MENDEZ Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIVIL MPAL ZIPAQUIRA á
PERTENENCIA 2017-00237	DE FABIAN GUTIERREZ GARCIA CONTRA HEREDEROS DE ANA DELINA GUTIERREZ Y OTROS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA

E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDAD:

De igual forma me permito manifestar que, ME COMPROMETO a mantener confidencialmente y no divulgar o revelar directa o indirectamente a cualquier tipo de persona o personas, los resultados o cualquier tipo de información que sea de mi conocimiento debido a este Avalúo Comercial; o de hacer uso de esta en beneficio propio o de terceros.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 226 del código General del proceso, manifiesto lo siguiente:

NOTA 1: Mi dirección de notificaciones es Calle 25 No 10-37 de Zipaquirá Cundinamarca.

Correo Electrónico: migc2835@gmail.com

NOTA 2: La metodología empleada en este avalúo comercial, es similar a la que se emplea en trabajos de estas mismas características.

NOTA 3: Manifiesto que, en el último año, no he realizado avalúos comerciales para la parte solicitante.

NOTA 4: Manifiesto que no he realizado trabajos de investigación o publicaciones relacionadas con el objeto del presente avalúo.

NOTA 5: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy inmerso en las causales de inhabilidades del artículo 50 del Código General del Proceso

Cordialmente



MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES
Avaluador Profesional
RAA No. AVAL-35414870. ANAV.SIC.
Contadora Publica

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2009

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Numero de formulario

482009000008530-4

Importador

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT): 860001307 | 6. DV.: 0 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

13. Dirección: CL 13 50 69 | 15. Teléfono: 5943205 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Numero de Identificación Tributaria (NIT): 860002153 | 25. DV.: 8 | 26. Razón social del declarante autorizado: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0139

29. Numero documento de identificación: 731280236 | 30. Apellidos y nombres: BUENDIA URIBE ROBERTO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Dia	36. Cod. Admón	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Dia	39. Cod. Admon.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Dia	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Dia
CTG	13906	No. 482008000000707	2008 - 12 - 20	No. SMLUCAR017A18521	2008 - 12 - 15

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: JOHN DEERE CONSTRUCTION & FORESTRY | 47. Ciudad: MOLINE | 48. Cod.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 1515 5TH AVENUE | 50. E-mail: 61266-2000

51. No. de factura	52. Año - Mes - Dia	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
D303673	2008 - 12 - 05	249	1	434	0	SEABOARD DE COLOMBIA S.A.	2,220.82

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429510000	XX	XX	C200	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs / dcms	72. Peso neto kgs. / dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
05	01	249	38,250.00	38,250.00	PK	5	1	u	5.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
330,924.15	20,903.65
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**
430.20	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**
21,333.85	0.00
84. Valor aduana USD	**85. Código registro o licencia** / **86. Numero**
352,258.00	X / XXXXXXXXXX
87. Cod. oficina / **88. Año**	**89. Programa No** / **90. Cód Interno del Producto**
99 / XXXX	XXXXXXXXXX / 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 5.00	93 782,301,612	94 39,115,000	95 0	96 0
I.V.A	97 16.00	98 821,416,612	99 131,427,000	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 170,542,000		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continue al respaldo de este formulario)

-Las siguientes Referencias pertenecen a la(s)Factura(s) No D303360 de Fecha 2008/12/03 Factura No D303458 de Fecha 2008/12/03 Factura No D303459 de Fecha 2008/12/03 Factura No D303460 de Fecha 2008/12/03 Factura No D303673 de Fecha 2008/12/05 "CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL. CARGADORAS RETROEXCAVADORAS MARCA JOHN DEERE, MEDELO 410J, MOTOR JOHN DEERE,POWER TECH 4045T TURBOCARGADO A DIESEL, DESPLAZAMIENTO 4.5 LT, 96 HP CUCHARON FRONTAL DE 1.30 YD3, CUCHARON EXCAVADORA 20"", TRANSMISION FULL POWERSHIFTED, DIRECCION HIDROSTATICA, LLANTAS TRASERA 21L X 24 DELANTERAS,12.5 / 80, CABINA PARA OPERARIO, SISTEMA HIDRAULICO Y DEMAS EQUIPO DE OPERACION REF 7340T // DESCRIPCION SEGUN FACTUR(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0

128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX

129. Fecha: XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera
Estado de levante Levante automático

No hay declaración posterior

131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132. No. Aceptación declaracion: 482009000008530

133. Feha. 2009 01 14

134. Levante No. 482009000007825

135. Fecha: 2009 - 01 - 14

Firma funcionario responsable

136. Nombre

137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

BOGOTA
Autoadhesivo 01204090640037
Fecha presentación 2009-01-14 18:32:00
Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2009-01-14 18:58:07

20093571460850

10

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : **482009000008530-4**
Subpartida : **8429510000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, serials y otros)

A 7340T 410J BACKHOE LOADER, 0800 041J NO PACKAGE, 1085 PE4045TT 410J TIER III ENG, 2025 CANOPY INSTALLATION, 2625 SUSPENSION VIN YL SEAT, 3085 MFWD AXLE, 4890 21LX24 R-4 12.5/80-18, 5025 REG DIP 5 FNC LG STAB, 5225 TWO LEVERCONTROLS, 5400 LESS BACKHOE COUPLE R, 5686 30""H.D.BACKHOE BUCKET, 7025LDR W/RTD AND 2 FUND HYD, 7645 1.30CUYD LG LP 92 BKT CE/SP, 8455 650LB FRT COUNTERWEIGHT, 862 5 ONE BATTERY-150 MIN CAP, 9460 SPANISH TRADEMARKS & DECALS, // PROD SERIAL T0410JX172172, ENG SERIAL PE4045L061817" Cantidad 1 UND // "RETROEXCAVADORA // 7340T 410J BACKHOE LOADER, 0800 410J NO PACKAGE, 1085 PE4045TT 410J TIER III ENG, 2025 CANOPY INST ALATION, 2625 SUSPENSION VINYL SEAT, 3085 MFWD AXLE, 4890 21LX24 R-4 12.5/80-18, 5025 REG DIP 5 FNC LG STAB, 5225 TWO LEVER CONTR OLS, 5400 LESS BACKHOE COUPLER, 5686 30"" H.D. BACKHOE BUCKET, 7025 LDR W/RTDAND 2 FUNC HYD, 7645 1.30CUYD LG LP 92 BKT CE/SP, 84 55 650 LB FRT COUNTERWEIGHT, 8625 ONE BATTERY-150 MIN CAP, 9460 SPANISH TRADEMARKS & DECALS,// PROD SERIAL T0410JX172174, ENG SE RIAL. PE4045L061802," Cantidad 1 UND // "RETROEXCAVADORA, 7340T 410J BACKHOE LOADER, 0800 NO PACKAGE, 1085 PE4045TT 410J TIER I II ENG, 2025 CANOPY INSTALLATION, 2625 SUSPENSION VINYL SEAT , 3085 MFWD AXLE, 4890 21LX24 R-4 12.5/80-18, 5025 REG DIP 5 FNC LG STAB, 5225 TWO LEVER CONTROLS, 5400 LESS BACKHOE COUPLER, 5686 30"" H.D.BACKHOE BUCKET, 7025 LDR W/RTD AND 2 FUNC HYD, 7645 1.30C UYD LG LP 92 BKT CE/SP, 8455 650 LB FRT COUNTERWEIGHT, 8625 ONE BATTERY-150 MIN CAP, 9460 SPANISH TRADEMARKS & DECALS; //PROD SER IAL T0410JX172181, ENG SERIAL PE4045L061806" Cantidad 1 UND. // " RETROEXCAVADORA, 7340T 410J BACKHOE LOADER, 0800 410J NO PAC KAJE, 1085 PE4045TT 410J TIER III ENG, 2025 CANOPY INSTALATION, 2625 SUSPENSION VINYL SEAT, 3085 MFWD AXLE, 4890 21LX24 R-4 12.5/ 80-18, 5025 REG DIP 5 FNCLG STAB, 5225 TWO LEVER CONTROLS, 5400 LESS BACKHOE COUPLER, 5686 30"" H.D.BACKHOE BUCKET, 7025 LDR W/RT D AND 2 FUNC HYD, 7645 1.30CUYD LGLP 92 BKT CE/SP, 8455 650 LB FRT COUNTERWEIGHT, 8625 ONE BATTERY-150 MIN CAP, 9460 SPANISH TRAD EMARKS & DECALLS, // PROD SERIAL T0410JX172170, ENG SERIAL PE4045L061783 " Cantidad 1 UND // "RETROEXCAVADORA // 7340T 410J B ACKHOE LOADER; 0800 410J NO PACKAGE, 1085 PE4045TT 410JTIER III ENG, 2025 CANOPY INSTALLATION, 2625 SUSPENSION VINYL SEAT, 3085 M FWD AXLE, 4890 21LX24 R-4 12.5/80-18 , 5025 REG DIP 5 FNC LG STAB,5225 TWO LEVER CONTROLS, 5400 LESS BACKHOE COUPLER, 5686 30"" H .D.BACKHOE BUCKET, 7025 LDR W/RTD AND 2 FUNC HYD, 7645 1.30CUYD LG LP 92 BKTCE/SP, 8455 650 LB FRT COUNTERWEIGHT, 8625 ONE BATTER Y-150 MIN CAP, 9460 SPANISH TRADEMARKS & DECALLS. // PROD SERIAL T0410JX172168, ENG SERIAL PE4045L061804, Cantidad 1 UND// DESC RIPCION FISICA RETROEXCAVADORA Y CARGADORA FRONTAL, MARCA JOHN DEERE, COLOR AMARILLO Y NEGRO, MODELO 410J, ESTADO NUEVO, MADE IN USA, CON MOTOR MARCA JOHN DEERE, MODELO 4045HT054, MADE IN MEXICO, CON 5 MANUALES DE INSTRUCCIONES, SERIAL MAQUINA T0410JX 172181, SERIAL MOTOR PE4045L061806,/4045HT054, S/MAQ. T0410JX172170 -S/MOT PE4045L061783 / 4045HT054,//S/MAQ T0410JX172172, S/ MOTOR PE4045L061817 / 4045HT054. // S/MAQ T0410JX172174.- S/MOTOR PE4045L061802 / 4045HT054, // S/MAQ T0410JX172168. - S/M PE 4045L061804 / 4045HT054.XXXX

NISSAN NISSAN DIESEL JOHN DEERE

DISTRIBUIDORA NISSAN S. A.

NIT.: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 13 No. 50 - 69 TELEFAX 594 32 00 BOGOTA, D.C. • www.dinissan.com.co

e-mail : dinissan@dinissan.com.co

FACTURA DE VENTA No.	M10 -002206	FECHA	28 / 04 / 2009	CIUDAD DE VENTA	Bogota

COMPRADORES

MUNICIPIO DE COGUA

DIRECCION : CRA 4 # 3 38 - TELEFONO : 8548122 - COGUA

NIT O CC. No

899999466-8

PEDIDO

PEDIDO NUMERO 643

AGENTE Y/O VENDEDOR DE PLANTA MARIA CONSTANZA PEREZ CAMACHO - MAQ BOG - Calle 13

INVENTARIO 1576 SERVICIO OFICIAL

DETALLE

CLASE	RETROEXCAVADORA 410JRE			CODIGO	410JRE
SERIE	T0410JX172181		MOTOR	PE4045L061806	
MODELO	410JRE		AÑO	2008	
COLOR	AMARILLO		TIPO	MAQUINARIA	
MANIFIESTO NRO	01204090640037		PUERTO	CTA/GENA	
VAPOR	K-WIND 39S		FECHA LLEGADA	20/12/2008	
OTROS DETALLES	CONTRATO N.130.				

Señor cliente verifique que la fecha de la orden de salida sea igual a la fecha de entrega de su vehículo. A partir de esta fecha inicia su GARANTIA.

DEFINICION DEL PRECIO			VALORES
PRECIO BASICO		$	206.781.392
FINANCIACIONES		$	0
AVAL		$	0
SUBTOTAL		$	206.781.392
IMPUESTO A LAS VENTAS	16 %	$	33.085.023
TOTAL A COBRAR		$	239.866.415

ACEPTADA: DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA A SATISFACCION.

C.C. ó NIT FIRMA Y SELLO CLIENTE

SON : DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON 00/100 M/CTE

- Resolución para facturación No. 3100000033434 de 12 - May - 2008 intervalo M10 000658 al M10 1000000
- Somos agentes retenedores de I.V.A
- Somos Grandes Contribuyentes. Resolucion No.2509 de Dic-03-1993
- Somos Autoretenedores. Resolucion No.0150 de Sep-06-1995.
- Actividad economica principal No. 5011.
- Imprime Distribuidora Nissan S.A. Nit 860001307-0 0E6Wm8C

Garantía :

FIRMA AUTORIZADA

Distribuidora Nissan S.A cuenta con un procedimiento para atender sus quejas, reclamos, sugerencias, información e inquietudes a través de los teléfonos 7455511 EXT. 7462920 - 7462921 o en la página WWW.dinissan.com.co

ORIGINAL

cogua	**HOJA DE VIDA**					
	DEPENDENCIA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		FECHA: febrero 2025			
	CONDUCTOR:		CEDULA:			
	MAQUINARIA / VEHICULO: RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 410J					
PLACA No.		INSPECCIONADO POR :				
MODELO: -.	2008 410JRE	COLOR:	MARCA: Amarillo			
LICENCIA DE TRANSITO		SOAT:	TARJETA DE	SI	NO	
CAPACIDAD		KILOMETRAJE :				
TECNOMECANICA (VIGENCIA)						

ESTADO GENERAL

		OBSERVACIONES
EQUIPO DE SEGURIDAD	Botiquin	No tiene
	Extintor Cargado	No tiene
	Creceta o copa	No tiene
	Triángulos (2)	No tiene
	Tacos o Cuñas (2)	No tiene
	Herramientas (Llave Expansiva, Destornilladores (pala y estrella) Llaves fijas.	No tiene
	Linterna	No tiene
	Chaleco reflectivo	No tiene
ESTADO GENERAL	compartiminto motor	~~No tiene~~ Bien.
	compartimiento bateria	Bien
	Estado de la cabina	Bien Vidrio Roto lado izquierdo trasero
	brazos de levante	Bien Con juego pasadores
	tijereta balde	Bien con juegos pasadores
	pala cargadora(cucharon)	Bien oxidado faltan dientes
	aguilon	Bien Oxidado
	pluma	Bien
	Pasadores completos y en buen estado	Bien.
	balde / base / dientes	Oxidado Dientes mal estado
	cilindro neuatico brazo	Bien
	estabilizadora derec/izquier	Bien.
	Control de fugas hidráulicas	No se ve, Bien
	Sistema eléctrico aislado	No se sabe.
	Estado y fijación de asientos	Suelto.
	Espejos retrovisores Ext. Izq, Ext. Der e inferior .	No tiene
	Pisos de la cabina (Estado y seguridad)	Bien
	Cardan con seguros (cadena)	Bien sin cadenas
	Cinturones de seguridad	Bien
	Pito / Corneta	No se sabe si pita pero tiene pito
	Sistema depósito combustible (Tanque, tubería, conexiones, carburador, inyectores)	Bien.
	Escaleras y apoyos seguros	Bien
	Bateria	No tiene
	Cables y conexiones de la bateria	Bien
	Alarma de retroceso	No se sabe si funcione
DIRECCION Y SUSPENSION	Bomba del hidraulico	Tiene pero no se sabe su funcionamiento
	terminales	lado ~~izquierd~~ derecho mal estado
	Balanceo de ruedas	Regular
	Alineación de ruedas	Regular
	Chasis (Paralelismo - Estado)	Bien
	Verificación Juegos y deterioros en la suspensión (Muelles, soportes, topes	N.A
	Verificación Juegos en la dirección	un poco en la caña de la direccion
FRENOS	Freno de servicio	No se sabe
	Tubos y mangueras del circuito de freno	Bien
	pedales	Bien
	Eficiencia del freno	No se sabe
	Freno de seguridad	Bien
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD	Limpria parabrisas	Tiene pero no se sabe su funcionamiento
	Parabrisas	Bien
	Estado del Vidrio trasero de la cabina	Bien Tiene un lateral Rota lado izq
	Indicadores (Temperatura, hidraulico, fluidos, voltimetro, tacometro)	Tiene todos los indicadores y mandos
	Indicador nivel de combustible	Tiene
	Palanca avanzar/retrocededer	Bien tiene
	pedales , frenar ,acelerar	Bien tiene
	bloqueo pedales	Bien tiene
	panel instrumentos frontales	Tiene Bien
INTERIOR MANDOS	Palanca direccionales,limpia vidrios, luces, sapos	tiene
	interuptor luces delanteras/traseras	tiene
	Joystick de control de cargador frontal	tiene
	palanca freno estacionamiento	tiene
	panel lateral manometro,indicadores	tiene
	palanca de aceleracionmanual	Tiene
	palancas estabilizadoras izq,der	tiene

CONTAMINANTES	Sistema de escape (Exosto - Silenciadores)	Bien
	Emanación de gases excesiva	NO se sabe
TEMA ELCTRICO LU	Luces de posición delanteras (cocuyos)	No tiene
	Luces de posición traseras	tapa trasera derecha Rota
	Luces bajas	NO se sabe SI Funcione
	Luces plenas	NO se sabe SI Funcione
	Luces de freno	NO se sabe SI Funcione
	Luces direccionales o de giro delanteras	NO se sabe SI Funcione
	Luces direccionales o de giro traseras	NO se sabe SI Funcione
	Luces de emergencia (estacionarias)	NO se sabe SI Funcione
	Luces de retroceso/alarma	NO se sabe SI Funcione
	Luz para placa	N.A
	Tacografo	Bien
	Sistema de arranque	NO se sabe.
	Dispositivo reflectante trasero y laterales	NO tiene
PINTURA	Puertas	Bien
	Pintura	Regular
	ventajas	Bien. Abre y cierran
	manijas	Bien
	tapiceria	Silla regular
SUSPENSION	Rotulas/splinder	Regular
	Rodamientos	NO se sabe
	Soportes	Bien
	Bujes	Bien
TRASMISION / CAJA DE VELOCIDADES	Sumbidos	NO se sabe
	Vibracion	NO se sabe
	Fugas	NO se ven
	Cruceta cardan	Regular
	Ccoopling	Bien
	Cambios suaves	NO se sabe
	Se saltan cambios	NO se sabe
	discos / separadores	NO se sabe SU Funcionamiento
	Tuberias	Bien
	mangueras	Bien
	deposito liquido	Bien
	bombas frenos	Bien pero se sabe la eficiencia
DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	Tapa del tanque	Bien
	fuga en tubuerias / mangueras	NO tiene
	Fugas del tanque	NO tiene
LLANTAS	Llantas traseras izquierda	Regular
	Llantas traseras derecha	Regular
	Llanta delantera Izquierda	Regular
	Llanta delantera derecha	Regular
MOTOR	Encendido	NO se sabe
	fugas	Humedad corta
	compresion motor	NO se sabe
	presion aceite	NO se sabe
	Correas	Bien
	Radiador	Bien
	mangueras	Bien.
ACCESORIOS	Tapetes ,	Original
	radio	NO tiene frontal
	luces	NO tiene

		SI	NO
DOCUMENTOS	TARJETA DE PROPIEDAD		
	SOAT		
	TECNOMECANICA		
	LICENCIA		

OBSERVACIONES:	La maquina se encuentra en condiciones optimas NO tiene por falta de tarjeta de la computadora no sabe se encuentra dañada
CONDUCTOR:	REVISÓ:

La maquina tiene todo completo tiene cosas para hacer mantenimiento. NO tiene boton y vidrio roto.

Logo Municipio	LISTA DE CHEQUEO DE EXCAVADORAS, RETRO Y CARGADORES	

INSPECCION [X] FECHA: [][][]

MUNICIPIO: _____ DEPENDENCIA: _____

MARCA: John Deere MODELO: _____

SERIE: 410J HORÓMETRO: 11672 CÓDIGO: _____

MOTOR

PARTE	B	M	R	F	N	G	PARTE	B	M	R	NT	NA	G
Base y filtro aceite	X						Ventilador	X					
Base y filtro aire	X						Guardas ventilador	X					
base y filtro de combustible	X						Correas ventilador	X					
Base y filtro combustible	X						Indicador de servicio				—		
Bomba de agua	X						Precleaner				—		
Bomba de inyección	X						Múltiple de admisión	X					
Bomba de transferencia	X						Múltiple de escape	X					
Inyectores	X						Silenciador con extensión	X					
Tubos de inyección	X						Soportes motor	X					
Mangueras combustible	X						Tanque combustible con tapa	X					
Turboalimentador	X						Radiador con tapa	X					
Tapa válvulas	X						Defensa radiador	X					
Tapa de llenado de aceite	X						Enfriador aceite	X					
Carter	X						Bomba de agua	X					
Desfogue motor	X						Mangueras de agua	X					
Varilla medidora de aceite	X						Guaya de acelerador	X					

SISTEMA ELECTRICO

Arranque	X						Indicador temp.motor	X					
Alternador	X						Indicador presión aceite motor	X					
Baterías	X						Indicador nivel de combustible	X					
Caja fusibles	X						Indicador temp.aceite motor	X					
Indicador temp. convertidor	X						Voltímetro	X					
Indicador temp. hidraúlico	X						Tacómetro						—
Lamparas Intermedias						—	Odómetro						—
Lampara Traseras	X						Horómetro	X					
Alarma de reversa	X						Luz indicadora de fallas	X					
Pito	X						Luz interior de cabina				—		
Direccionales	X						Luz exterior de cabina				—		
Lámparas delanteras	X						Luz de reversa				—		
Stop	X						Switche de freno motor				—		
Exploradoras	X						Switches de luces	X					
Luces del volco						—	Switche encendido con llave	X					
Encendedor	X						Switche master con llave				—		
Limpia Parabrisas	X						Tablero Principal	X					

Bueno (B) Malo (M) Roto (R) No Tiene (NT) No Aplica (NA) Golpeado (G)

SISTEMA HIDRAULICO

PARTE	B	M	R	NT	NA	G	PARTE	B	M	R	NT	NA	G
Control principal	X						Gato volteo del balde	X					
Bomba hidráulica	X						gato levante cucharon				—		
control piloto	X						Gatos de dirección	X					
Cuerpo de válvulas			X				visor del tanque	X					
Enfriador de aceite	X						Mangueras y tubos	X					
Gatos alce del boom	X						Patas de apoyo con gatos	X					
Gato de arrastre del stick	X						Tanque del hidráulico con tapa	X					
Gato volteo del cucharón				—			Varilla medidora	X					
Visor tanque	X												

SISTEMA DE EMBRAGUE

PARTE	B	M	R	NT	NA	G	PARTE	B	M	R	NT	NA	G
Bomba embrague													
Pedal Embrague							Discos Embrague						